

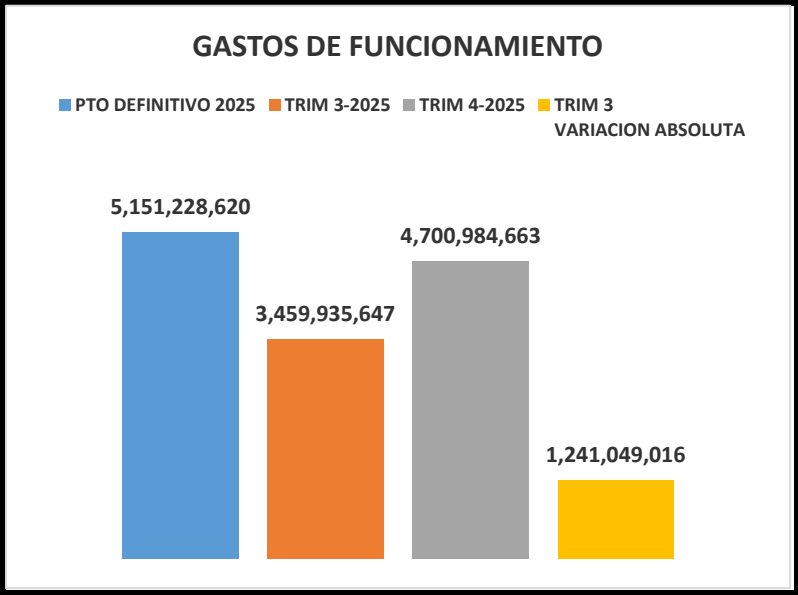
INFORMACION GENERAL	
Título del Informe:	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE (OCT A DIC) 2025
Oficina, Área o Dependencia Evaluada:	INDERSANTANDER
Fecha:	FEBRERO 15 DE 2026
Nombre y cargo del líder del Proceso:	JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ DIRECTOR (E.) INDERSANTANDER

OBJETIVO
Evaluar y analizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con la política de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander InderSantander, con el fin de verificar la adecuada administración de los recursos, el uso responsable del presupuesto y la observancia de los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión financiera institucional.
ALCANCE
El presente seguimiento comprende la revisión y análisis de la ejecución presupuestal del gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025, específicamente en los siguientes rubros: Gastos de Funcionamiento, Planta de Personal, Indemnización de Vacaciones, Cafetería; Viáticos; Papelería, Servicios Públicos (Telefonía, Internet y Telefonía Celular), Combustibles, Servicios Profesionales y Técnicos, Jurídicos y Administrativos de Oficina, Sentencias y Conciliaciones, así como Tributos, Multas y Sanciones. El análisis se orienta a verificar el comportamiento de la ejecución frente al presupuesto definitivo aprobado, su coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y economía del gasto público, y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables durante la vigencia evaluada.
MARCO LEGAL
Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98). Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal). Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998”. Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Directiva presidencial 008 de 2022, por la cual se orientan lineamientos y medidas para la austeridad del gasto público en las entidades del estado colombiano.

Decreto Nacional 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

METODOLOGIA
Se recopiló y verificó la información correspondiente a la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de la vigencia 2025, la cual fue objeto de análisis y comparación frente al presupuesto definitivo asignado a cada uno de los rubros evaluados y su nivel de ejecución acumulado durante la vigencia. El análisis se centró en los conceptos relacionados con el gasto del proceso Administrativo y Financiero de la entidad, específicamente en los siguientes rubros: Gastos de Funcionamiento, Planta de Personal, Indemnización de Vacaciones, Cafetería; Viáticos; Papelería, Servicios Públicos (Telefonía, Internet y Telefonía Celular), Combustibles, Servicios Profesionales y Técnicos, Jurídicos y Administrativos de Oficina, Sentencias y Conciliaciones, así como Tributos, Multas y Sanciones. Una vez evaluada la información, la Asesora de Control Interno presentara los resultados del análisis efectuado y las recomendaciones correspondientes, derivadas de la evaluación del comportamiento del gasto ejecutado durante el cuarto trimestre de la vigencia.
DESARROLLO

1. Gastos de Funcionamiento



Durante la vigencia 2025, los gastos de funcionamiento presentan un presupuesto definitivo de **\$5.151.228.620**.

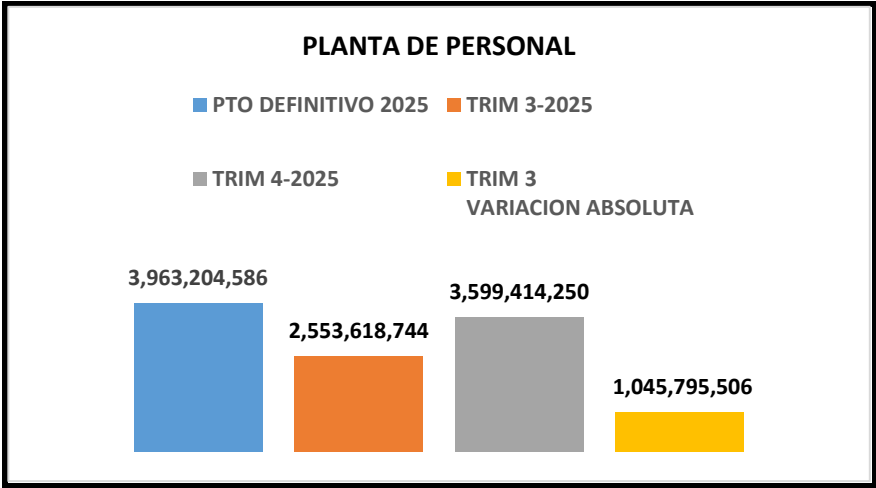
Al cierre del tercer trimestre se registró una ejecución acumulada del **67%**, equivalente a **\$3.459.935.647**.

En el cuarto trimestre la ejecución ascendió a **\$4.700.984.663**, alcanzando un **91%** del presupuesto definitivo.

Lo anterior evidencia que en el último trimestre se concentró una ejecución por valor de **\$1.241.049.016**, correspondiente al **24%** del total del presupuesto anual y al **36%** adicional respecto al acumulado a septiembre.

Este comportamiento refleja una concentración significativa del gasto en el último trimestre, situación que puede obedecer a obligaciones propias del cierre fiscal (Gastos de Personal, adquisición de bienes y Servicios, Transferencias corrientes, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora), rubros que conforman los Gastos de funcionamiento.

2. Planta de personal



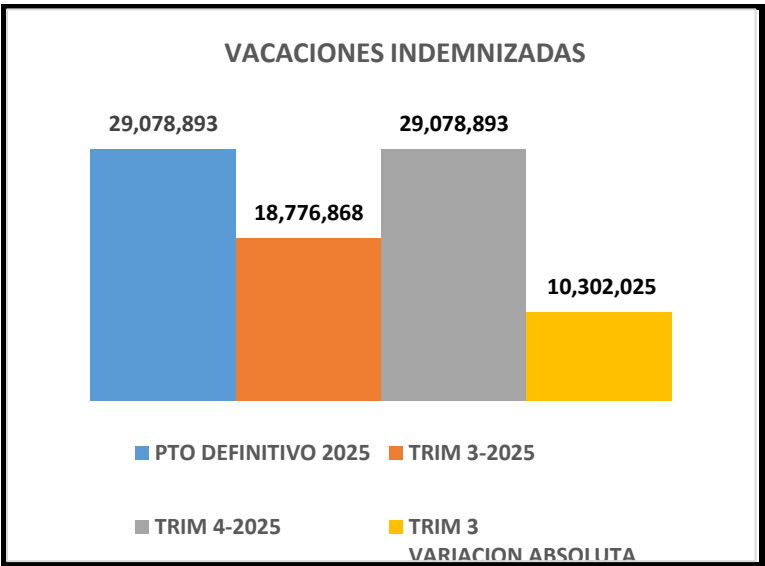
Durante la vigencia 2025, el gasto en Planta Personal contó con un presupuesto definitivo de **\$3.963.204.586**. Al cierre del tercer trimestre se había ejecutado el 64% de este presupuesto, correspondiente a **\$2.553.618.744**.

Para el cuarto trimestre, la ejecución acumulada ascendió a **\$3.599.414.250**, equivalente al **91%** del presupuesto definitivo.

Este comportamiento indica que en el último trimestre se ejecutaron recursos por un valor de **\$1.045.795.506**, lo que representa un aumento del **41%** frente al acumulado a septiembre.

La concentración significativa de gasto en el cuarto trimestre puede obedecer a obligaciones propias del cierre fiscal, tales como el pago de prestaciones sociales, liquidaciones, primas y otros compromisos laborales que integran el gasto de personal.

3. Indemnización de vacaciones

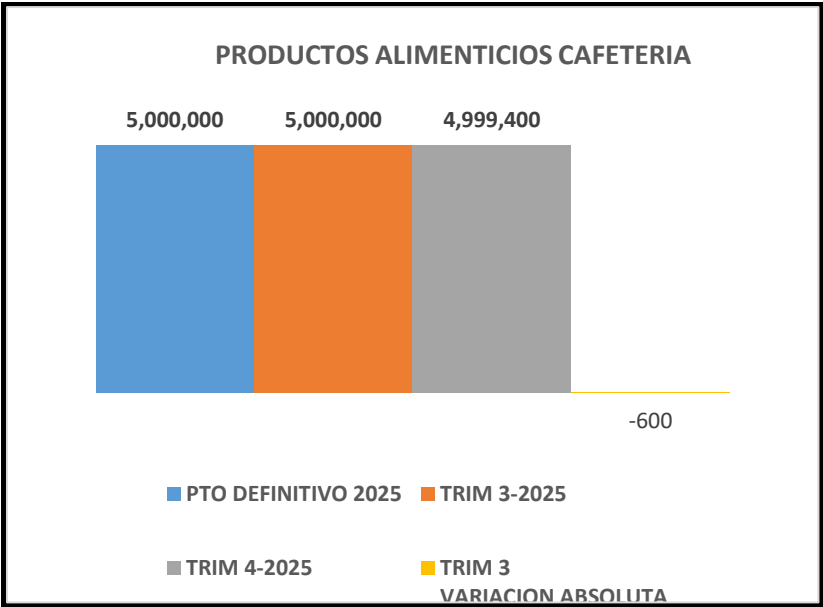


Durante la vigencia 2025, el rubro de Vacaciones Indemnizadas contó con un presupuesto definitivo de **\$29.078.893**. Al cierre del tercer trimestre se había ejecutado el **65%** del presupuesto, equivalente a **\$18.776.868**.
Para el cuarto trimestre, la ejecución acumulada alcanzó el **100%** del presupuesto, es decir, **\$29.078.893**.

Este comportamiento refleja que la totalidad del presupuesto destinado a Vacaciones Indemnizadas se ejecutó principalmente en el último trimestre, con un incremento de **\$10.302.025** frente al acumulado a septiembre, equivalente a un aumento del **55%**.

La concentración del gasto en el cuarto trimestre puede estar asociada a procesos normales de fin de año relacionados con la liquidación de vacaciones pendientes y la indemnización por retiros de personal.

4. Productos Alimenticios Cafetería

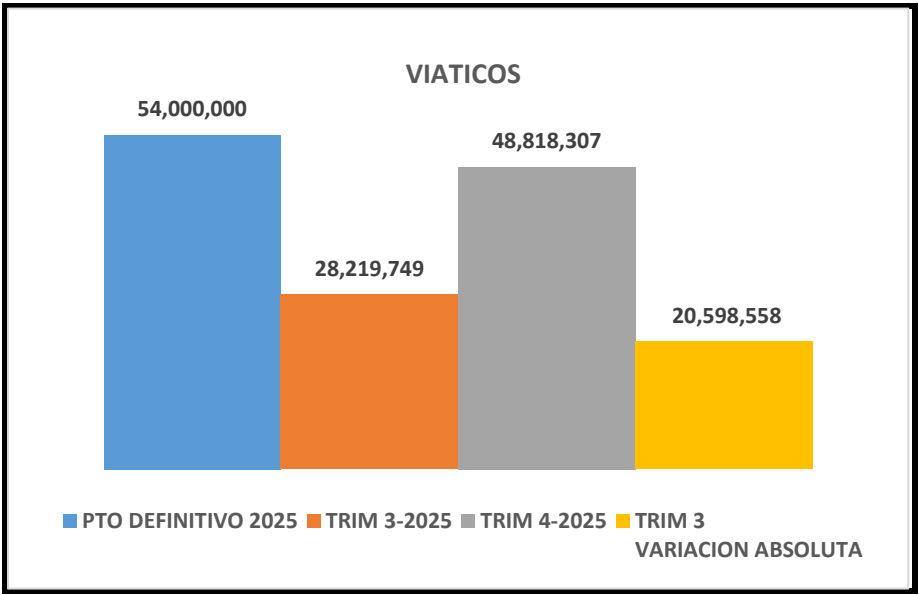


El rubro de **Productos Alimenticios Cafetería** contó con un presupuesto definitivo de **\$5.000.000** para la vigencia 2025. Al cierre del tercer trimestre se ejecutó la totalidad de dicho presupuesto, reflejando una ejecución acumulada de **\$5.000.000**.

Para el cuarto trimestre, la ejecución acumulada se mantuvo prácticamente sin variación, con un monto de **\$4.999.400**, lo que representa el **100%** del presupuesto definitivo.

Este comportamiento indica que la asignación presupuestal fue ajustada y controlada de manera precisa, logrando cumplir con los gastos previstos durante la vigencia. Se evidencia un manejo financiero responsable y acorde a la planificación, lo cual contribuye a mantener la austeridad en la gestión del gasto público.

5. Viáticos



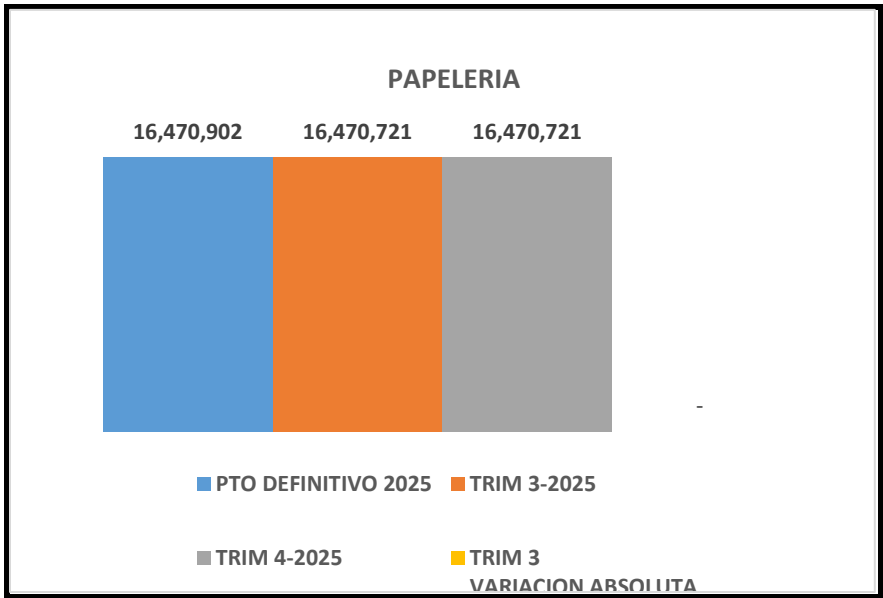
Durante la vigencia 2025, el rubro de Viáticos contó con un presupuesto definitivo de **\$54.000.000**. Al cierre del tercer trimestre se había ejecutado el **52%** de este presupuesto, equivalente a **\$28.219.749**.

Para el cuarto trimestre, la ejecución acumulada alcanzó el **90%** del presupuesto definitivo, es decir, **\$48.818.307**.

Este comportamiento indica que en el último trimestre se ejecutaron recursos por un valor de **\$20.598.558**, lo que representa un incremento del **73%** respecto al acumulado a septiembre.

La concentración del gasto en el cuarto trimestre puede responder a actividades o compromisos de cierre de año, tales como viajes institucionales, capacitación o eventos de trabajo que no se realizaron o planearon en los trimestres anteriores.

6. Papelería

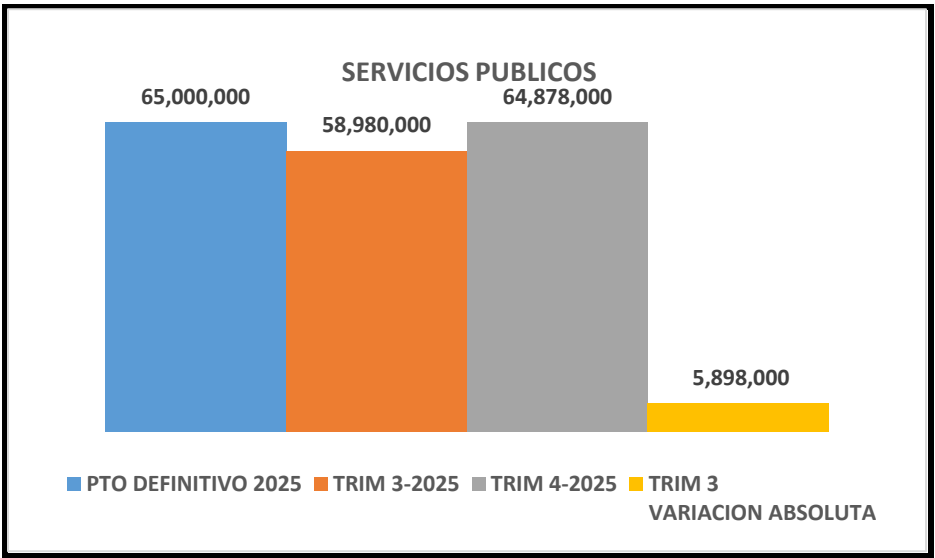


El rubro de Papelería contó con un presupuesto definitivo de **\$16.470.902** para la vigencia 2025. Al cierre del tercer trimestre, la ejecución acumulada fue de **\$16.470.721**, manteniéndose prácticamente estable al finalizar el cuarto trimestre con el mismo valor.

Este comportamiento indica un control estricto y eficiente del gasto en papelería, logrando cumplir con la asignación presupuestal sin presentar desviaciones ni incrementos adicionales durante el último trimestre.

Se evidencia una gestión financiera ajustada a la planificación, lo cual contribuye a la austeridad y al uso responsable de los recursos públicos.

7. Servicios públicos (telefonía, internet, celular)

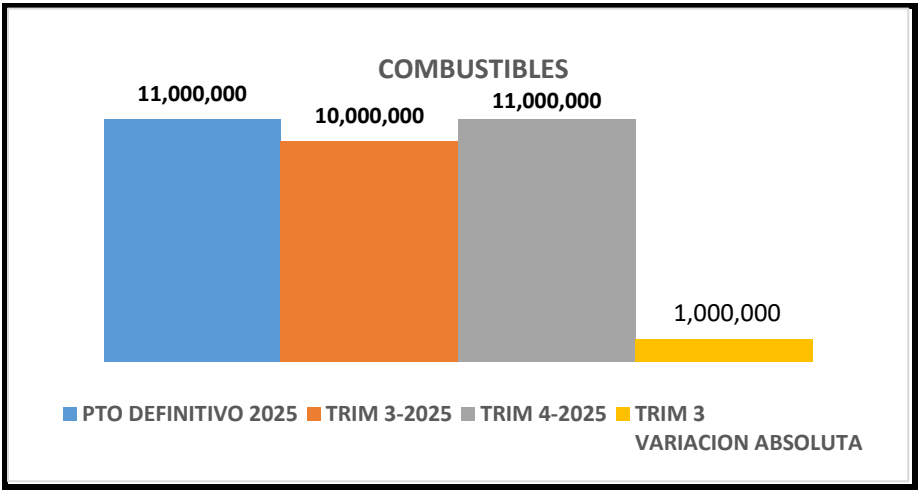


El rubro de Servicios Públicos (Telefonía, Internet, Celular) contó con un presupuesto definitivo de **\$65.000.000** para la vigencia 2025. Al cierre del tercer trimestre se había ejecutado **\$58.980.000**, equivalente al **91%** del presupuesto asignado.

Para el cuarto trimestre, la ejecución acumulada alcanzó **\$64.878.000**, representando el **100%** del presupuesto definitivo.

Este comportamiento evidencia una ejecución casi total del presupuesto destinado a servicios públicos, con un incremento de **\$5.898.000** en el último trimestre frente al acumulado a septiembre.

8. Combustibles



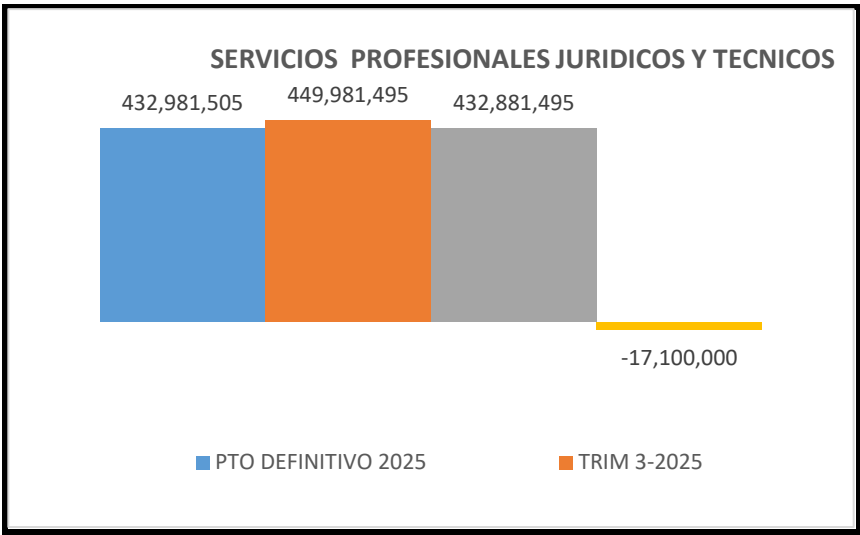
El rubro de Combustibles contó con un presupuesto definitivo de **\$11.000.000** para la vigencia 2025. Al cierre del tercer trimestre se había ejecutado **\$10.000.000**, equivalente al **91%** del presupuesto asignado.

Para el cuarto trimestre, la ejecución acumulada alcanzó la totalidad del presupuesto, con un monto de **\$11.000.000**, cumpliendo el **100%** de lo previsto.

Este comportamiento evidencia un manejo presupuestal ajustado y planificado, donde los recursos se ejecutaron conforme a la programación prevista

La ejecución completa al cierre de la vigencia refleja un control eficiente del gasto en combustibles, contribuyendo a mantener la austeridad y el uso responsable de los recursos públicos.

9. Servicios profesionales técnicos-otros (Jurídicos –administrativos de oficina)

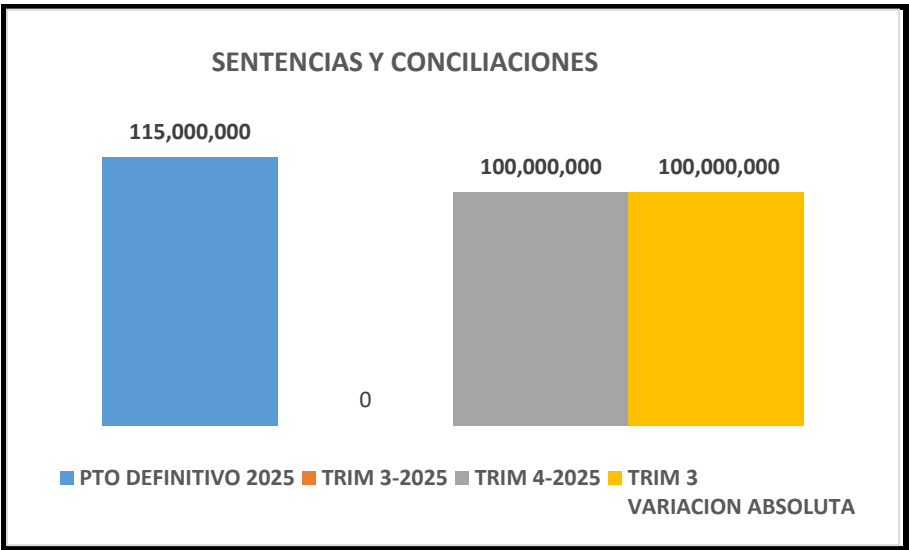


El rubro de Servicios Profesionales, Jurídicos y Técnicos contó con un presupuesto definitivo de **\$432.981.505** para la vigencia 2025.

Al cierre del tercer trimestre se registró una ejecución acumulada de **\$449.981.495**, valor que supera el presupuesto aprobado en **\$17.100.000**, equivalente a una sobre ejecución del **4%**. Esta situación evidencia una desviación temporal frente al monto autorizado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control presupuestal oportuno.

Al finalizar el cuarto trimestre, la ejecución acumulada se ajustó a **\$432.881.495**, ubicándose levemente por debajo del presupuesto definitivo (**100%** de ejecución), lo que indica la realización de ajustes presupuestales o depuración de registros al cierre de la vigencia.

10. Sentencias y conciliaciones

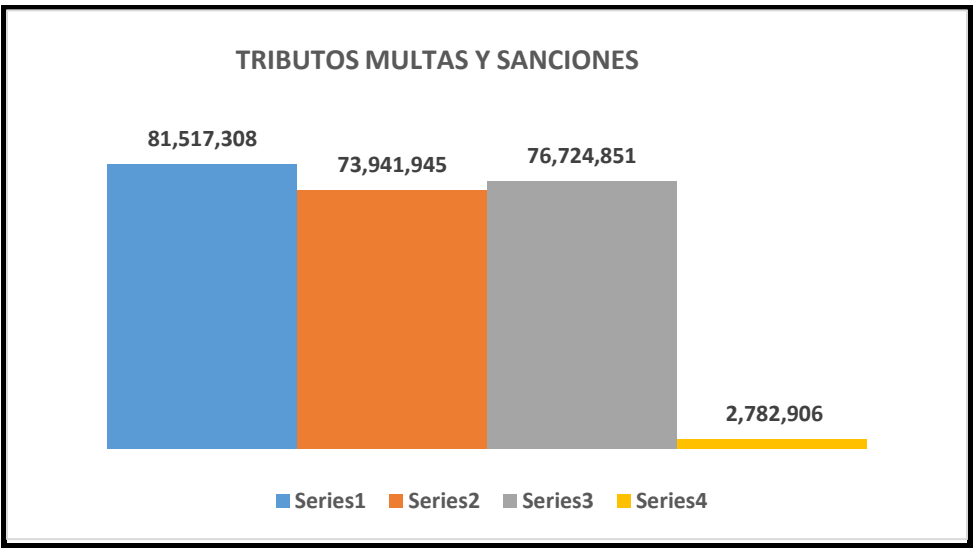


El rubro de Sentencias y Conciliaciones contó con un presupuesto definitivo de **\$115.000.000** para la vigencia 2025. Al cierre del tercer trimestre no se registró ejecución presupuestal, manteniéndose en **0%**.

No obstante, al finalizar el cuarto trimestre se ejecutaron **\$100.000.000**, equivalentes al **87%** del presupuesto asignado, concentrándose la totalidad del gasto en el último trimestre de la vigencia.

Este comportamiento evidencia una ejecución tardía y altamente concentrada, característica frecuente en este tipo de rubros debido a que su materialización depende de decisiones judiciales o acuerdos conciliatorios que no siempre pueden preverse con exactitud.

11. Tributos, Multas y Sanciones

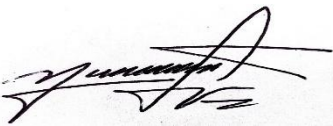


El rubro de Tributos, Multas y Sanciones contó con un presupuesto definitivo de **\$81.517.308** para la vigencia 2025. Al cierre del tercer trimestre se había ejecutado **\$73.941.945**, equivalente al **91%** del presupuesto asignado.

Al finalizar el cuarto trimestre, la ejecución acumulada ascendió a **\$76.724.851**, lo que representa el **94%** del presupuesto definitivo. El incremento registrado en el último trimestre fue de **\$2.782.906**, correspondiente a una variación moderada del **4%** frente al acumulado a septiembre.

Este comportamiento refleja una ejecución estable y controlada, sin concentraciones significativas al cierre de la vigencia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
<u>CONCLUSIONES</u> Una vez analizado la ejecución de gastos con corte a diciembre 31 de 2025, Se evidenció que varios rubros presentan una ejecución significativa en el último trimestre de la vigencia, particularmente los correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Planta de Personal, Viáticos y Vacaciones Indemnizadas. Esta situación refleja una concentración relevante del gasto al cierre fiscal. Así como también ejecuciones cercanas o iguales al 100% del presupuesto en varios conceptos como combustible, papelería, servicios publicos y cafetería, la ejecución alcanzo niveles cercanos o iguales al total del presupuesto definitivo lo que evidencia una programación ajustada. En conclusión, el cumplimiento general del limite presupuestal al cierre de la vigencia, la mayoría de los rubros se mantuvieron dentro del presupuesto definitivo aprobado, lo cual refleja control al cierre contable. <u>RECOMENDACIONES</u> Fortalecer la programación presupuestal trimestral, implementar una distribución mas equilibrada del gasto durante la vigencia, evitando concentraciones significativas en el ultimo trimestre que puedan afectar los principios de planeación y eficiencia, Mejorar el seguimiento periódico de la ejecución presupuestal, estableciendo controles mensuales o bimestrales que permitan detectar oportunamente las ejecuciones o desviaciones frente al presupuesto aprobado. Planificar la programación de vacaciones para evitar la acumulación de periodos vacacionales que generan indemnización al momento del retiro del funcionario.



NUBIA ESTHER LEON VILLALBA
Asesora de Control Interno
InderSantander